


6683
FACT 3177

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Sra. Martha Prieto Sanhueza RUT N° 8023540-2, domiciliada en Carlos Anwandter #832 Valdivia y Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda. RUT N° 77581970-7, representado por el Sra. Sonia Ana Mercedes Webb domiciliada en Avenida Picarte suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda se obliga a efectuar el servicio de capacitación Mejorando Mi Negocio, Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato.

TERCERO: **Fundación PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda.en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada y la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 07 Agosto 2015 y hasta 11 de Septiembre, periodo dentro del cual Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de Sonia Ana de las Mercedes Webb, para comparecer en representación de Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda, consta en escritura pública 26 de Marzo 2001, otorgada en la Notaría Rafael Tejada Naranjo de la Comuna de Valdivia La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. Martha Prieto Sanhueza, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 27 de Mayo de 2015, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Valdivia, a 10 Agosto de 2015, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cia Ltda RUT N° 77581970-7, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
30401	MMN GESTION	20	45	LANCO	10/08/15	24/08/15	\$2.160.000.-
							\$
							\$
							\$
TOTAL A PAGAR							\$2.160.000.-

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador		Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU	

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481